

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 034/2000

ASUNTO: DIRECTORIO - AUTORIZA VIAJE DEL PRESIDENTE JUAN ANTONIO MORALES A BUENOS AIRES (ARGENTINA).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 042/97 de 21 de enero de 1997, que aprueba el Reglamento para la Asignación de Viáticos del BCB.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 20 de febrero de 1997.

Las Nota del Ministro de Economía de la República Argentina de 9 de mayo de 2000.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Contabilidad DAF 162/671/2000 de 23 de mayo de 2000.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 057/2000 de 23 de mayo de 2000.

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido la convocatoria a la Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR y Estados Asociados; Chile y Bolivia, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires el viernes 9 de junio del presente año.

Que el Directorio ha decidido autorizar la participación del Dr. Juan Antonio Morales en dicha reunión, en su condición de Presidente del Banco Central de Bolivia.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente en Buenos Aires correrán por cuenta del BCB.

//2. R.D. N° 034/2000

Que la Gerencia de Contabilidad ha emitido la certificación presupuestaria correspondiente, acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento legal para el viaje del Presidente a Buenos Aires, debiendo pronunciarse al respecto el Directorio conforme a la atribución que le confiere el Artículo 14, incisos e) y f) del Estatuto del Banco.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje del Dr. Juan Antonio Morales Anaya a Buenos

Aires, del 8 al 10 de junio de 2000, para que participe en representación del BCB en la Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR y Estados Asociados; Chile y Bolivia.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación

que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 042/97.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la

ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 23 de mayo de 2000

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.